

## CIRCULAR DRN 0 3 3

Bogotá D.C., 24 FEB. 2010

Para: Secretario General, Secretaria Privada, Registradores Delegados, Gerentes, Jefes de Oficina, Delegados Departamentales y Registradores Distritales.

Asunto: Formulación Plan de Acción Institucional 2010

**Respetados Doctores:** 

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", y el Decreto 1599 de 2005. "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano", me permito dar a conocer el instructivo que elaboró la Oficina de Planeación, para la Programación, Ejecución y Seguimiento de las actividades de los procesos que se registran en el Plan de Acción Institucional por Macroproceso y el Plan de Acción Operativo para las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital para la vigencia 2010.

El instructivo contiene los lineamientos, pasos a seguir para la respectiva estructuración de los planes, las fechas de formulación y registro de avances de las metas que se programen para cada trimestre, en relación a la meta anual.

"El servicio es nuestra identidad"

**Despacho del Registrador Nacional** Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Tel.: 220 28 80 Ext. 1550- 1556 www.registraduria.gov.co





## 0 3 3 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Las inquietudes que se presenten sobre cualquier aspecto de esta Circular, pueden consultarlas a la Oficina de Planeación, quien les brindará la asesoría correspondiente.

Cordialmente,

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
Registrador Nacional del Estado Pivil

Elaboró MVDM.

Anexos: Instructivo Formulación Plan de Acción Institucional 2010

Formato anexo 1 F- PDE- PE-038 Plan de Acción Operativo

Formato anexo 2, F-PDE-DM-017 Programación Plan de Acción por Macroproceso

Formato anexo 3, F-PDE-PE-018 Ejecución Plan de Acción por Macroproceso

Formato anexo 4, F-PDE-PE-039 Ejecución Plan de Acción Operativo

Anexo 5 (Macroprocesos y Procesos).

"El servicio es nuestra identidad"

Despacho del Registrador Nacional

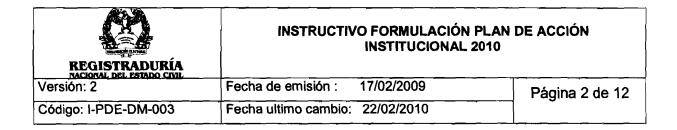
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Tel.: 220 28 80 Ext. 1550- 1556 www.registraduria.gov.co





**BOGOTÁ DC. FEBRERO 2010** 



#### Introducción

El Plan de Acción Institucional se constituye en una herramienta que permite medir la gestión de los procesos, a través de sus indicadores, permitiendo cumplir con la Misión y los Objetivos Institucionales.

El Plan de Acción Institucional se estructura con un enfoque por MACROPROCESOS, el cual contiene una serie de actividades de los procesos, tiempos y responsables que se programa para una vigencia (Enero - Diciembre).

La programación y ejecución del Plan de Acción Institucional, es realizada por los responsables de los Macroprocesos y Procesos, quienes formulan las actividades y metas a cumplir durante la vigencia, las cuales deben estar enmarcadas en la caracterización de los procesos. Así mismo, deben tener en cuenta de las actividades que se programen, concertar con las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital, las metas a cumplir por cada una de ellas, en relación a la meta anual programada.

El Plan de Acción Institucional, lo conforman las actividades programadas y ejecutadas de los procesos, tanto del nivel central más la consolidación de las actividades que realicen las Delegaciones y Registraduría Distrital.

#### **Objetivo**

Dar a conocer los responsables de los Macroprocesos, Procesos, Delegados Departamentales, Registradores Distritales de la Registraduria Nacional del Estado Civil, un modelo metodológico que permita realizar la medición a la gestión en pro del mejoramiento continuo de los procesos.

#### Justificación

Los responsables de los Macroprocesos, Procesos, Delegados Departamentales, Registradores Distritales, cuenten con una metodología estandarizada que permita formular, ejecutar, efectuar seguimiento y medir la gestión de los procesos.



Fecha de emisión :

17/02/2009

Página 3 de 12

Código: I-PDE-DM-003

Fecha ultimo cambio: 22/02/2010

#### 1. Objetivos del Plan de Acción

#### 1.1 Objetivo General

Permitir a los responsables de Macroproceso y Procesos, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que a través del Plan de Acción puedan medir la gestión de cada de cada uno de los procesos de la entidad y tomar decisiones oportunas que con lleve al mejoramiento continuo de los procesos.

#### 1.2 Objetivos Específicos

- Definir metas alcanzables y medibles, priorizándolas según la disponibilidad de recursos.
- Establecer los indicadores que permita medir el cumplimiento de los objetivos de los procesos.
- A través de la planeación, efectuar seguimiento al cumplimiento de las actividades y metas propuestas.
- Contribuir en el fortalecimiento de la gestión de la entidad y en la mejora continúa de los procesos.

#### 2. Niveles de Responsabilidad

Los responsables de Macroprocesos y Procesos, deben efectuar control y seguimiento periódico, sobre las actividades que programen y al cumplimiento de las metas e indicadores que se establezcan, en observancia a los objetivos de los procesos.

Los Delegados Departamentales y Registradores Distritales, son responsables de realizar la concertación de las metas y cumplir con la ejecución de las actividades que programe el responsable de proceso, para el logro de los indicadores establecidos a los procesos.

La Oficina de Planeación es responsable de diseñar la metodología que permita registrar la programación, ejecución y el seguimiento trimestral ai cumplimiento de las actividades, metas y los indicadores de los procesos, registrados en el Plan de Acción Institucional por MACROPROCESO. Así mismo, proporcionar la



ersión: 2 Fecha de emisión :

17/02/2009

Código: I-PDE-DM-003 Fecha ultimo cambio: 22/02/2010

Página 4 de 12

herramienta que permita a los responsables de los procesos, obtener los reportes sobre el grado de avance y cumplimiento de los indicadores de gestión por proceso, para la toma de decisiones a que haya lugar.

**Nota 1**: Las actividades que se ejecuten del Plan de Acción deben estar debidamente documentadas, lo cual permite y sirve de soporte para quien lo requiera y solicite.

#### 3. Metodología

#### 3.1 Aspectos Generales

#### Responsables de Macroproceso y Procesos:

Para garantizar una adecuada formulación del Plan de Acción Institucional, se hace necesario que el responsable de proceso desarrolle los siguientes pasos:

- 3.1.1 Revise y analice la caracterización de los procesos, que se establecieron en los formatos diseñados para tal fin, y determine sí las actividades identificadas cumplen con el o los objetivo(s) del proceso y sí el o los producto(s) que genera el proceso corresponden.
- 3.1.2 Revise y analice los indicadores que se registraron en la hoja de vida de los indicadores para cada uno de los procesos y determine, sí estos le permiten medir el cumplimiento del o los objetivo(s) del proceso.
- **Nota 2:** El indicador es la relación entre variables cuantitativas o cualitativas que permiten la comparación, la relación coherente y representativa entre factores que intervienen en un proceso para medir resultados, los cuales deben ser pertinentes y concretos.

"Los indicadores son herramientas para medir el impacto esperado, son medidas verificables de cambios y resultados obtenidos, diseñados para contar con un estándar para estimar, evaluar o demostrar el progreso de una actividad con respecto a las metas establecidas, la meta es el fin u objeto al que quiere llegar."

3.1.3 Una vez, se tengan plenamente identificadas las actividades, los productos y los indicadores (caracterización) del proceso, determine que actividades va a programar con sus respectivas metas anuales.



Fecha de emisión :

17/02/2009

Página 5 de 12

Código: I-PDE-DM-003

Fecha ultimo cambio: 22/02/2010

- 3.1.4 Sí las actividades programadas no se comparte su ejecución con las Delegaciones departamentales y/o Registraduría Distrital, continúe con el numeral 3.3.3.
- 3.1.5 Sí las actividades que se programen, su ejecución es compartida con las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital, proceda a oficiar y comunique sobre cuales son las actividades que se van a ejecutar de su proceso y proponga la meta anual a cumplir para cada una de ellas y solicite se informe su conformidad o desacuerdo con las metas propuestas, indicando el correo electrónico al cual se debe remitir la información.
- 3.1.6 Sí la Delegación y/o Registraduría, presenta inconformidad respecto a la propuesta de las metas anuales, el responsable de proceso debe proceder a concertar, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos (Tecnológicos, Talento Humano, Infraestructura, Financieros, tiempos establecidos por norma, entre otros aspectos.) que sean indispensables para lograr las metas que se establezcan.
- 3.1.7 En el evento que consideren necesario efectuar ajustes de mejora, aplique el procedimiento establecido para Control de Documentos, código DP-PDE-PE-005 del Sistema de Gestión de la Calidad y solicite la actualización a la Oficina de Planeación, en el formato de código F-PDE-DM-011, Control de Cambios de los Documentos.

### Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital:

- 3.1.8 Las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital, proceden a informar a los responsables de procesos la conformidad o desacuerdo sobre las metas propuestas a cumplir y deben concertar sobre las mismas, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos (Tecnológicos, Talento Humano, Infraestructura, Financieros, tiempos establecidos por norma, entre otros aspectos.) que sean indispensables, para logro de las metas que se establezcan en pro del cumplimiento de los indicadores de los procesos.
- 3.1.9 Para garantizar una adecuada formulación del Plan de Acción Institucional. se diseño el formato con código formato F- PDE- PE-038 Plan de Acción Operativo, el cual permite medir la gestión de cada una de las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital, en cumplimiento de las actividades programadas y de las metas concertadas con los responsables de procesos (ver formato anexo 1)



Versión: 2

Fecha de emisión :

17/02/2009

Página 6 de 12

Código: I-PDE-DM-003

Fecha ultimo cambio: 22/02/2010

#### 3.2 Registro de información

#### Responsables de Macroproceso y Procesos:

3.2.1 Una vez, se hayan definido las actividades y concertado las metas a cumplir para la vigencia 2010, con las Delegaciones Departamentales y Registraduria Distrital, el responsable de proceso registra en el formato F- PDE-PE-038 Plan de Acción Operativo, la siguiente información, la cual es estándar para todas las Delegaciones y Registraduría, como se describe en los siguientes campos:

<u>Delegación Departamental</u>: Escriba el nombre de la Delegación y/o Registraduría Distrital, a la cual registra las actividades y metas concertadas.

<u>Macroproceso</u>: Escriba el nombre del Macroproceso. Este nombre necesariamente debe corresponder a uno de los relacionados en la Red de Macroprocesos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

<u>Proceso:</u> Seleccione el nombre del proceso, (**ver anexo 5**: Macroprocesos y Procesos).

<u>Indicador del Proceso:</u> Registre en esta columna el nombre y la formula del indicador del proceso, teniendo en cuenta los identificados en la hoja de vida del indicador.

Actividades: Registre secuencialmente y describa cada una de las actividades que va a realizar en cumplimiento del objetivo del proceso. Las actividades deben ir numeradas con un verbo en infinitivo (ar, er, ir).

- 3.2.2 Una vez se haya registrado la información en el formato F- PDE- PE-038 Plan de Acción Operativo, envíelo a las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital, para que estas procedan a registrar la información que hace falta de este formato.
- 3.2.3 Posteriormente, el responsable de proceso registra la siguiente información consolidada (Nivel central, Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital), en el formato F-PDE-DM-017 Programación Plan de Acción por Macroproceso, cuyos campos se definen a continuación: (ver formato anexo 2)



Versión: 2 Fecha de emisión :

17/02/2009

Página 7 de 12

Código: I-PDE-DM-003

Fecha ultimo cambio: 22/02/2010

<u>Macroproceso</u>: Escriba el nombre del Macroproceso. Este nombre necesariamente debe corresponder a uno de los relacionados en la Red de Macroprocesos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Objetivo del Proceso: Registre el objetivo del proceso, como se encuentra descrito en las caracterizaciones de procesos.

<u>Indicador del Proceso:</u> Registre en este campo de manera consecutiva, el número y nombre del indicador del proceso, teniendo en cuenta los identificados en la hoja de vida del indicador.

<u>Proceso:</u> Seleccione el nombre del proceso, (**ver anexo 5**: Macroprocesos y Procesos).

Indicador: Se registra el número asignado al indicador.

<u>Actividades:</u> Registre secuencialmente y describa cada una de las actividades que van a realizar en cumplimiento del objetivo del proceso. Las actividades deben ir numeradas con un verbo en infinitivo (ar, er, ir).

Meta Trimestral: El responsable del proceso registra el producto que espera obtener al realizar la(s) actividad(es) programadas, para cada trimestre (Enero-Marzo), (Abril-Junio), (Julio-Septiembre), (Octubre-Diciembre), respecto a la meta anual programada para la vigencia.

<u>Unidad de medida de la meta:</u> Registre el producto que espera obtener de acuerdo a la unidad de medida, teniendo en cuenta sí es cuantitativo en la columna cantidad y sí es en valor porcentual en la columna de %.

Meta Anual: Registre la sumatoria de las metas programadas para cada uno de los trimestres.

Recursos: Describa los recursos que se requieren para el desarrollo de cada una de las actividades programadas. Estos pueden ser:

- Humanos: Con cuantos funcionarios requiere para desarrollar la actividad.
- Técnicos: Equipos requeridos.
- Tecnológicos: Programas de software y hardware.
- Financieros: Disponibilidad presupuestal, recursos económicos de cada actividad.



Versión: 2

Fecha de emisión :

17/02/2009

Página 8 de 12

Código: I-PDE-DM-003

Fecha ultimo cambio: 22/02/2010

Responsable: Escriba el nombre y cargo del servidor público que tiene la responsabilidad de ejecutar la actividad del proceso.

Responsable Macroproceso: Registre el nombre y cargo del responsable del Macroproceso.

Responsable de Proceso: Registre los nombres y cargos de los responsables de los procesos.

#### Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital:

- 3.2.4 El Delegado Departamental v/o Registrador Distrital revisa que el formato F-PDE- PE-038 Plan de Acción Operativo, remitido por los responsables de procesos, contenga registrada la siguiente información:
- Macroproceso.
- Proceso.
- Indicador del Proceso
- **Actividades**
- 3.2.5 Posteriormente proceda a registrar la siguiente información en el mismo formato con código: F-PDE-PE-038, Programación Plan de Acción Operativo, en los campos que a continuación se describen:

Meta Trimestral: El Delegado Departamental y/o Registrador Distrital registra el producto que espera obtener al realizar la(s) actividad(es) programadas, para cada trimestre (Enero-Marzo), (Abril-Junio), (Julio-Septiembre), (Octubre-Diciembre), respecto a la meta anual concertada.

<u>Unidad de medida de la meta:</u> Registre el producto que espera obtener de acuerdo a la unidad de medida, teniendo en cuenta sí es cuantitativo en la columna cantidad y sí es en valor porcentual en la columna de %.

Meta Anual: Corresponde a la sumatoria de las rnetas programadas en cada uno de los trimestres.

Recursos: Describa los recursos que se requieren para el desarrollo de cada una de las actividades programadas. Estos pueden ser:

- Humanos: Con cuantos funcionarios requiere para desarrollar la actividad.
- Técnicos: Equipos requeridos.
- Tecnológicos: Programas de software y hardware.



Versión: 2Fecha de emisión :17/02/2009Página 9 de 12Código: I-PDE-DM-003Fecha ultimo cambio:22/02/2010

 Financieros: Disponibilidad presupuestal, recursos económicos de cada actividad.

Responsable: Escriba el nombre y cargo del servidor público que tiene la responsabilidad de ejecutar la actividad del proceso.

Nombre de los responsables: Escriba el nombre de los Delegados Departamentales y/o Registradores Distritales.

3.2.6 Una vez el Plan de Acción Operativo, contenga toda la información requerida, debe remitirlo al correo electrónico que haya designado el responsable de proceso, dentro del término establecido para la respectiva consolidación de la información.

## 4. Fecha de elaboración del Plan de Acción Institucional y Plan de Acción Operativo

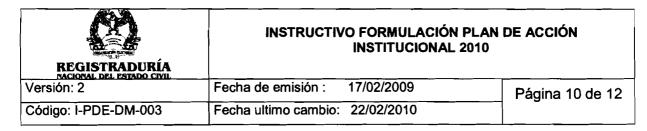
#### 4.1 Plan de Acción Institucional.

Para realizar el registro de la programación de las actividades del Plan de Acción Institucional por Macroproceso, el responsable de proceso debe registrar la información consolidada (nivel central y desconcentrado) en el formato establecido del 24 de febrero al 8 de marzo de 2010, fecha limite y remitirlo a la oficina de planeación, al correo electrónico mydiaz@registraduria.gov.co.

#### 4.2 Plan de Acción Operativo.

Las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital, registraran las metas trimestrales, respecto de la meta anual concertada y demás información en el formato del Plan de Acción Operativo, hasta el 8 de marzo de 2010.

Nota 3: El Plan de Acción Institucional y el Plan de Acción Operativo, debe quedar debidamente firmado por los responsables en la dependencia, que lo origina para su consulta y requerimientos que haga el Órgano de Control y la Oficina de Control Interno de la entidad.



## 5. Fecha de ejecución del Plan de Acción Institucional y Plan de Acción Operativo

#### Plan de Acción Operativo.

5.1 Las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital, registran el grado de avance de las metas trimestrales, respecto de la meta anual concertada, en el formato con código F-PDE-PE-039 Ejecución Plan de Acción Operativo, el cual contiene la siguiente información que a continuación se describe: (ver formato anexo 4).

<u>Columna de ejecutado:</u> Registre el valor cualitativo o el porcentaje de avance de la meta programada para el trimestre que este reportando.

Observaciones: Escriba los comentarios y/o aclaraciones que considere en relación con las actividades desarrolladas.

- 5.2 El anterior formato debe ser diligenciado para cada uno de los trimestres entre las siguientes fechas:
- El registro de ejecución primer trimestre (Enero-Marzo): del 5 al 7 de abril de 2010, y remitir los formatos a los responsables de proceso entre el 8 y 9 de abril de 2010.
- Para el registro de ejecución del segundo trimestre, se hará en el sistema SIGES (Abril-Junio): del 1 al 8 de julio de 2010.
- Para el registro de ejecución del tercer trimestre, se hará en el sistema SIGES (Julio-Septiembre): del 1 al 7 de octubre de 2010.
- Para el registro de ejecución del cuarto trimestre, se hará en el sistema SIGES (Octubre – Diciembre): del 3 al 7 de enero de 2011.

#### Plan de Acción Institucional.

5.3 Para el registro de avance del Plan de Acción Institucional, el responsable de proceso ingresa la información consolidada (nivel central y desconcentrado) correspondiente a la ejecución de las metas establecidas para cada actividad del trimestre, en el formato con código F-PDE-PE-018 Ejecución Plan de Acción por



Versión: 2 Fecha de emisión : 17/

17/02/2009 Página 11 de 12

Código: I-PDE-DM-003 Fecha ultimo cambio: 22/02/2010

Macroproceso, el cual contiene la siguiente información que a continuación se describe: (ver formato anexo 3).

<u>Columna de ejecutado:</u> Registre el valor cualitativo o el porcentaje de avance de la meta programada para el trimestre que este reportando.

<u>Observaciones:</u> Escriba los comentarios y/o aclaraciones que considere en relación con las actividades desarrolladas.

5.4 El anterior formato debe ser diligenciado para cada uno de los trimestres entre las siguientes fechas:

- El registro de ejecución primer trimestre (Enero-Marzo): del 12 al 15 de abril de 2010, y remitir los formatos a la Oficina de Planeación entre el 16 y 19 de abril de 2010.
- Para el registro de ejecución del segundo trimestre, se hará en el sistema SIGES (Abril-Junio): del 9 al 13 de julio de 2010.
- Para el registro de ejecución del tercer trimestre, se hará en el sistema SIGES (Julio-Septiembre): del 8 al 12 de octubre de 2010.
- Para el registro de ejecución del cuarto trimestre, se hará en el sistema SIGES (Octubre – Diciembre): del 11 al 13 de enero de 2011.

**Nota 3:** Los Responsables de Macroprocesos y Procesos, Delegados Departamentales y Registradores Distritales, deben registrar la información en el sistema SIGES, en las fechas establecidas para cada trimestre, teniendo en cuenta que el sistema se cierra automáticamente después de la fecha que se estableció y no permite el ingreso de información una fecha después, para lo cual se debe solicitar la autorización a la Oficina de Planeación, siempre y cuando se justifique el no cumplimiento dentro del término establecido.



Versión: 2 Fecha de emisión :

17/02/2009

Código: I-PDE-DM-003

Fecha ultimo cambio: 22/02/2010

Página 12 de 12

#### 6. Reporte de Indicadores de Gestión por Procesos

El sistema SIGES, permite a los responsables de Macroprocesos, Procesos, Delegados Departamentales y Registradores Distritales, realizar consulta sobre el cumplimiento de los indicadores que se establecieron para cada proceso, lo cual permite el análisis de los resultados logrados en la gestión y la toma de decisiones.

El resultado de los Indicadores lo genera el sistema SIGES, en el formato con código F-PDE-PE-021, Reporte de Indicadores por Procesos.



# PROGRAMACION PLAN DE ACCION OPERATIVO VIGENCIA 2010 ANEXO 1

Còdigo: F-PDE-PE-038 Fecha: 22/02/2010 Versiòn: 0 Página 1 de 2

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL Y/O REGISTRADURIA DISTRITAL

			ACTIVIDADES		METATI	RIMESTRAL		UNIDAD DE	MEDIDA			RE	SPONSABLE
MACROPROCESO	PROCESO	No.	DESCRIPCIÓN	1er. TRIMESTRE	2do. TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	CANTIDAD	%	META ANUAL	RECURSOS	NOMBRE	CARGO
										0			
PLANEACIÓN Y					_					0			
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		<u> </u>								a			
ESTRATEGICO		L								. 0			
		<u> </u>							_	0			
								L		0		_	
		<u> </u>								0	<u> </u>		
COMUNICACIÓN PÚBLICA										0			
		$\vdash$			_					0			
		$\vdash$											<del>-</del>
					Mac .	Carlo de la companya della companya de la companya de la companya della companya						COMMENT.	
			************************************	Heliconomies Section	8 B 2 2 2	Mark Maria a Mallia Attac ".	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	\$7+10385,2551000 7 · · · *(%)	W.T.E	0			PURE PLANE, THE DESIGNATION OF THE PERSON OF
									_	0			
IDENTIFICACIÓN		$\Box$			_					a			- <del></del>
IDENTIFICACION										0			
										0			
										0			
										0			
										0			
										0			
1										0			
ELECTORAL	Į	$\sqsubseteq$								0			
1	ļ	$-\!\!\!-\!\!\!\!-$								0			
]	4									0		-	
	ļ												<del></del>
	j									0			
										0			<del></del>



# PROGRAMACION PLAN DE ACCION OPERATIVO VIGENCIA 2010 ANEXO 1

Còdigo: F-PDE-PE-038 Fecha: 22/02/2010 Versión: 0 Página 2 de 2

MACROPROCESO	PROCESO		ACTIVIDADES		META T	RIMESTRAL		UNIDAD DE	MEDIDA	META ANUAL	RECURSOS	RE	SPONSABLE
		No.	DESCRIPCIÓN	1er. TRIMESTRE	2do. TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	CANTIDAD	%			NOMBRE	CARGO
			A Marie Committee of the Committee of th		SIND H.			<b>1</b>					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA										0			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO										0		_	
GESTIÓN TECNÓLOGICA DE LA INFORMACIÓN										0			
GESTIÓN JURÍDICA					-					0	-		
GESTIÓN Y CONTROL DISCIPLINARIO							-			0			
				Sign Lindy						73 BZ - 11. 1	Maria de la compansión de	Maraha ing	
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO										0			

DELEGADOS DEPARTAMENTALES Y/O REGISTRADORES DISTRITALES NOMBRES:



### **PROGRAMACION** PLAN DE ACCION POR MACROPROCESOS **VIGENCIA 2010 ANEXO 2**

Còdigo: F-PDE-PE-017 Fecha: 22/02/2010 Versión: 0

Cargo:

RE DEL MACROPE FIVO DEL PROCES						-							
ADOR DEL PROCES													
PROCESO			ACTIVIDADES		META T	RIMESTRAL			MEDIDA DE LA ETA	META ANUAL	RECURSOS	RES	PONSABLE
PROCESO	INDICADOR No.	No.	DESCRIPCION	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE	CANTIDAD	%			NOMBRE	CARGO
										0			
										0			
										0			
										0			
			<u> </u>							0		<u> </u>	
										0			
								<b> </b>		0		-	
										0			-
										0			
										0			
					_					0			
										0			
		$\dashv$							_	0	_		
	<del>   </del>	-		+	-			<del>                                     </del>					
								<u> </u>	_	0			
						j		[ ]		0			
ISABLE MACROP	ROCESO						. <u>-</u>					RESPONSABLE RO	PROCESO
:												Nombre:	
												Cargo:	



## EJECUCION PLAN DE ACCION POR MACROPROCESOS VIGENCIA -2010 ANEXO 3

Còdigo: F-PDE-PE-018 Fecha: 22/02/2010 Versión: 0

NOMBRE DEL MACROPROCESO: NOMBRE DEL PROCESO:

OBJETIVO DEL PROCESO: INDICADOR DEL PROCESO:

			EJECUCIÓN TRIMESTRAL									UNIDAD D	F NFD/D 4						
	ACTIVIDADES	PR	UMER TRIMEST	RE	SEC	BUNDO TRIMES	STRE	TE	RCER TRIMESTI	Œ	ď	UARTO TRIME	STRE	DE LA		META	EJECUCIÓN ACUMULADA	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
No.	DESCRIPCIÓN	Progra-mado	Ejecutado	% Ejecución	Progra-mado	Ejecutado	% Ejecución	Progra-medo	Ejecutado	% Ejecución	Progra- mado	Ejecutado	% Ejecución	CANTIDAD	*	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	700	ACUMULADA	
0		0 0		#¿DR/OI			#įDIV/01	0		#¡DIV/01	0		#¡DIV/0!	0	0	0	0	#¡DIV/01	
0		0 0		#¡DIV/0!	0		#jDfV/0!	0		#¡DIV/0I	0		#¡DIV/0I	0	0	0	0	#¡DIV/01	
0		9 0		#¡DIV/0!	0		#¡DIV/0I	0		#¡DfV/01	0		#¡DIV/81	0	0	0	0	#jDN/0!	
0		•		# <sub>1</sub> D(V/01			#¡DIV/01	0		#¡DIV/01	0		#¡DIV/0!	0	0	0	0	#¡DIV/01	
0		0 0		#¡DIV/0!			# DIV/01	0		#¡DN/0!	0		#¡DIV/01	0	0	0	0	\$10N/01	
0		9 0		#1DIV/01	0		#(DIV/0!	0		#¡DIV/0!	0		#¡DfV/01	0	0	0	0	#¡DIV/0!	
		9 0		#¡DIV/01	0		#¡DIV/Q!	0		#¡DIV/01	0		#¡DIV/0!	0	0_	0	0	#įDIV/0I	
		0 0		#IDIV/01			#¡DIV/01	0		#¡DIV/01			#¡D(V/01	0	0	0	•	#¡DN/01	
	(			#¡DIV/0!	•		#IDIV/01	0		#¡DIV/0!			#¡DfV/0i	0	0	0	0	#¡DIV/0I	
0		0 0		#¡DIV/01	0		#¡DfV/0!	0		#¡DIV/01	•		#¡DIV/01	•	0	0	0	#¡D(V/0!	
0		0 0		#¡DIV/01	0		#¡D(V/0!	0		#¡DfV/0!			#¡DIV/0!	0	0	0		#¡D(V/0!	
0		•		# <sub>1</sub> D(V/01	0		#¡DIV/0!	0		#¡DfV/01	•		#¡DfV/0!	0	0	0	•	#¡DfV/01	
0		•		#¡DN/0!	0		#¡D(V/0)	0		#¡DN/0!	0		#¡D(V/0!	0	0	0	0	#¿DIV/01	
0		•		#¡DN/0!	0		#IDN/0!	0		#¡DfV/0!	0		#¡D(V/0!	0	0	0	0	#¡DIV/01	
0	0			#¡DIV/0!	0		#¡DIV/0!	0	,	#¡DIV/0!	0		#¡DIV/0!	0	0	0	0	#¡D(V/01	

ļ		<u> </u>		0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	0	# DIV/01	0	0	0	0	#¡D(V/01	
					_			 									
1	RESPONS	ABLE MACROPROCES	•									RESPONS	SABLE PR	OCESO			
١	NOMBRE:											NOM	BRE:				
Ì,	CARGO:																



# EJECUCION PLAN DE ACCION OPERATIVO VIGENCIA 2010 ANEXO 4

Còdigo: F-PDE-PE-039 Fecha: 22/02/2010 Versión: 0 Página 1 de 2

MACROPROCESO   PROCESO   Program   Ejecutedo   Programações   Pr	DELEGACIÓN DEPAR	TAMENTAL:									<del></del> -								
MACROPROCESO		1		ACTIVIDADES						JECUCIÓN 1	RIMESTRA	NL							
No.   DESCRIPCIÓN   Programado   Executado   Executa	MACROPROCESO	PRO0E00	<u></u>		P	RIMER TRIMES	TRE	SE	GUNDO TRIME	STRE	TE	RCER TRIMES	TRE	С	UARTO TRIME	STRE	META		AP DE EYECHCIÓN
PLANEAGION Y DIRECTORAMENTO ESTRATÉGICO  0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	MACROPROCESO	PROCESO	No.	DESCRIPCIÓN		Ejecutado	Ejecución		Ejecutado	Ejecución		Ejecutado	Ejecución		Ejecutado	Ejecución	ANUAL	ACUMULADA	ACUMULADA
PLARAGION																			tani Mari
DIRECTIONAMENTO ESTRATÉGICO  0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0				0	0			0			0			_ 0			0	0	
ESTRATÉGICO  0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			_	0	_ 0			0			0						<u> </u>		
0	ESTRATÉGICO		-	<del></del>	<del></del> -	ļ		— <u> </u>									<del>-</del> -		
COMUNICACIÓN PÚBLICA  0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			-		— <del>-</del>							<del> </del>			L	<del></del>	— <u> </u>		
COMUNICACIÓN PÚBLICA 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			<del></del>					<del></del> -									- ·		
COMUNICACIÓN PÚBLICA   0			-												-				
0	COMUNICACIÓN		-	0	0			0			0			0			0	0	
DENTIFICACIÓN	PÚBLICA		0	0	0			0			0			0			0	0	
DENTIFICACIÓN			0	0	0			0			0			0			0	0	
DENTIFICACIÓN	singston of Charpeston and the Committee	Commission de programme a mandre de		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		D. On the 11 H-Million commission and declara-	BEAGNABAC S COMPANIES CO.		2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Community was				0	New Property Co.	Out the Service	0	0	oma mar Minimia e e - 4 × 4 × 1
DENTIFICACIÓN		11.00										- 4							
DENTIFICACIÓN			0	0				0_						_ 0			0		
ELECTORAL    O			-		0			0			0			0			0	0	
ELECTORAL    O	IDENTIFICACIÓN				_ <u>-</u> -									_		<u> </u>			
ELECTORAL    0			-	9												<del> </del>			<u> </u>
ELECTORAL    0			$\rightarrow$									<del></del>							
ELECTORAL  0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0																	<u> </u>		
ELECTORAL  0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0																	-	<u>-</u>	
ELECTORAL  0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	J		0	0				0			0			0			0	0	
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	]		0	0	0			0			0			0			0	0	
	ELECTORAL			0	0			0			0			0			0	0	
	1		-					_							<u></u>	<u> </u>			
		İ			_									_ <u> </u>			0	<u> </u>	
\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	[		$\rightarrow$									<del></del>			<u> </u>				
			0	<del>\</del>								<del>                                     </del>							



# EJECUCION PLAN DE ACCION OPERATIVO VIGENCIA 2010 ANEXO 4

Còdigo: F-PDE-PE-039 Fecha: 22/02/2010 Versión: 0 Página 2 de 2

		-	ACTIVIDADES					E	JECUCIÓN 1	TRIMESTRA	т							
			ACTIVIDADES	P	RIMER TRIMES	TRE	SE	GUNDO TRIMI	STRE	TE	RCER TRIMES	TRE	C	UARTO TRIMES	STRE			
MACROPROCESO	PROCESO	No.	DESCRIPCIÓN	Progra- mado	Ejecutado	% Ejecución Trimestral	Progra- mado	Ejecutado	% Ejecución trimestral	Progra- mado	Ejecutado	% Ejecución trimestral	Progra- mado	Ejecutado	% Ejecución trimestral	META ANUAL	EJECUCIÓN ACUMULADA	% DE EJECUCIÓN ACUMULADA
															100			
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		0		0			0			0			0			0	0	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		0	o	o						0			0					
GESTIÓN TECNÓLOGICA DE LA INFORMACIÓN		0	0	_0	_		0			0_			0			0	0	
GESTIÓN JURÍDICA		0	0	0			0			0			0			0		
GESTIÓN Y CONTROL DISCIPLINARIO		0	0	0_			a			0			0_			0	0	
							が見る。これでは他の中 と 中には他の人は一生			die i					742.5			
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		٥	0	0												0	o	

DELEGADOS DEPARTAMENTALES Y/O REGISTRADORES DISTRITALES

NOMBRES.



#### LISTADO DE MACRO PROCESOS Y PROCESOS REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ANEXO 5

		ESTRATÉ	GICOS			
SEC.	MACROPROCESOS	RESPONSABLE DEL MACRO PROCESO	OBJETIVO	PROCESOS		
1.	Planeación y direccionamiento	Registrador Nacional del Estado Civil, Comité Directivo, Comité de	Formular, efectuar seguimiento y evaluar las politicas y estrategias que	Planeación Estratégica (PE) CP-PDE-001		
	estratégico	Coordinación de Control Interno	contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la RNEC.	Desarrollo de metodologías (DM) CP-PDE-002		
2.	Comunicación pública	Jefe de Comunicaciones y	Onentar y dirigir los procesos de comunicación en la RNEC de manera que permita la divulgación y	Comunicación Interna (CI) CP-CPU-001		
<u></u>	Comunicación publica	Prensa	retroalimentación con el cliente interno, externo y partes interesadas.	Comunicación Externa (CE) CP-CPU-002		
		MISION	ALES			
SEC.	MACROPROCESOS	RESPONSABLE DEL MACROPROCESO	OBJETIVO	PROCESOS		
1.	Electoral	Registrador Delegado en lo	Definir e implementar las políticas y estratégias que	Dirección y Organización de debates Electorales y Mecanismos de Participación. (DDE) CP-EL-001		
'.	Electoral	Electoral	garanticen a los ciudadanos el derecho a elegir y a ser	Información Electoral (IE) CP-EL-002		
			elegidos.	Verificación y validación de Apoyos. (VVA) CP-EL-003		
2	identificación	Registrador Delegado para	Identificar y llevar el registro del estado civil a los nacionales colombianos, de manera ágil y confiable,	Registro y Actualización del Sistema		
2		el registro civil y la identificación	para propender por el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y constitucionales.	Certificación Documentación y Servicios (CDS) CP-ID-002		
<u></u>				A company of the second		
SEC.	MACROPROCESOS	RESPONSABLE DEL MACROPROCESOS	OBJETIVO	PROCESOS		
			Vincular y administrar el talento humano a través del fortalecimiento de las	Administración del Talento Humano (ATH) CP-GTH-001		
1.	Gestión de Talento Humano	Gerente del Talento Humano	competencias, desarrollo integral y reconocimientos laborales, garantizando así	Bienestar y Desarrollo (BTH) CP-GTH-002		
			el cumplimiento de la Misión Institucional y la optimización del servicio	Retiro (RTH) CP-GTH-003		
2.	Gestión tecnológica de la información	Gerente de Informática	Identificar , proporcionar y administrar tecnología que permita mejorar la eficiencia	Desarrollo de tecnologías informáticas y de comunicación (DT) CP-GTI-001		
2. destion technologica de la información			de los procesos, así como también optimizar la comunicación de la RNEC.	Administración de las tecnologías informática		

3.	Gestión Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	Asesorar, ejecutar y representar en los asuntos jurídicos a la RNEC, en la	Asesoría Jurídica (AJ) CP-GJ-001 Representación Jurídica
		_	aplicación de la normatividad que la rigen y le competen.	(RJ) CP-GJ-002
				Administración de los Recursos Financieros de la Registraduría Nacional del Estado Civil. (ARFR) CP-GAF-001
				Administración de los Recursos Financieros del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional. (ARFF) CP-GAF-002
				Administración de Recursos Físicos (ARF) CP-GAF-003
		Gerencia Administrativa y	Apoyar el funcionamiento de la Organización Electoral, a través de la administración,	Control de Recaudos (CR) CP-GAF-004
4.	Gestión administrativa y financiera	Financiera	ejecución y control de los recursos físicos y financieros disponibles	
			,	Gestión Contable Registraduría Nacional del Estado Civil. (GCR) CP-GAF-006
				Gestión Documental (GD) CP-GAF-007
				Inversión de los Recursos del Fondo Rotatorio (IRF) CP-GAF-008
				Ádquisición de Bienes y Servicios (ABS) CP-GAF-009
5.	Gestión y control disciplinario	Jefe Oficina Control	Establecer la certeza de hechos presuntamente	Asesoría y Control de la Actividad Disciplinaria (ACD) CP-GCD-001
		Disciplinario	irregulares en que pueden incurrir los funcionarios de la RNEC garantizando el debido proceso.	Función Disciplinana (FD) CP-GCD-002
	The Application of the second second			
SEC.	MACROPROCESOS	RESPONSABLE DEL MACRO PROCESO	OBJETIVO	PROCESOS
			Orientar estratégicas que permitan verificar el fortalecimiento del sistema de control interno en el	Evaluaciones Integrales (EI) CP-GCI-001
1.	Gestión del sistema de control interno	Jefe Oficina de Control	cumplimiento de los objetivos de la entidad,	Relación con entes externos (REE) CP-GCI-002
		Interno	mediante asesoría, acompañamiento y aplicación de herramientas para la evaluación y mejora continua de todos los procesos.	Seguimiento y Mejora Continua. (SMC) CP-GCI-003